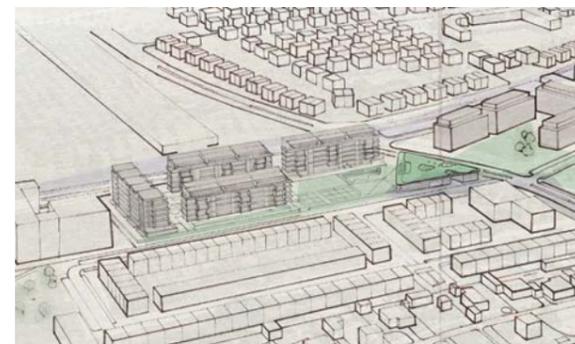


## Portal 4-P2-C



## Superficies

## Vivienda 2D

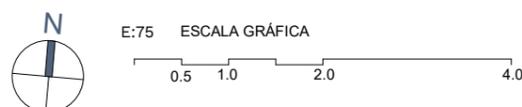
|                            |                      |
|----------------------------|----------------------|
| Superficie útil interior   | 62.45 m <sup>2</sup> |
| Superficie útil exterior   | 10.35 m <sup>2</sup> |
| Superficie construida ppZC | 91.45 m <sup>2</sup> |

## DECRETO 218/2005

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Superficie útil       | 67.63 m <sup>2</sup> |
| Superficie construida | 85.85 m <sup>2</sup> |

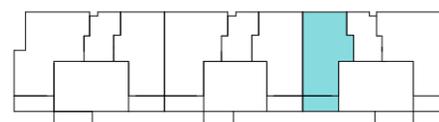
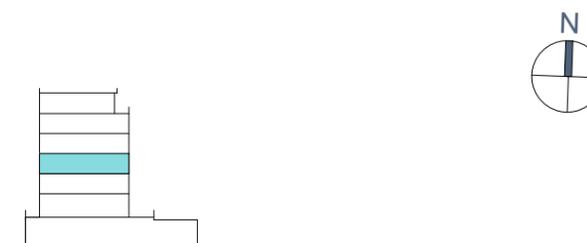
## Localización

PARCELA A1/A Y A2 DEL SECTOR SR-4.  
MAIRENA DEL ALJARAFE. SEVILLA



Documentación informativa sin carácter contractual y meramente ilustrativa sujeta a modificaciones necesarias por exigencias de orden técnico, jurídico o comercial de la dirección facultativa o autoridad competente. El presente plano no es definitivo, ya que ha sido confeccionado conforme al Proyecto Básico y acorde a la previsión del Proyecto de Ejecución que se encuentra en trámite. Por ello, AEDAS HOMES OPCO se reserva la facultad de efectuar las modificaciones necesarias por exigencias técnicas y/o jurídicas, ajustándose, en todo caso, al proyecto de ejecución final de obra (as-built). Las superficies indicadas son aproximadas, pudiendo experimentar modificaciones por razones de índole técnicas y/o jurídicas en el desarrollo de la ejecución de las obras. Las infografías de las fachadas, elementos comunes y restantes espacios son orientativas y podrán ser objeto de verificación o modificación en los proyectos técnicos. El mobiliario de planos y de las infografías interiores no está incluido, los acabados, calidades, colores, equipamiento, aparatos sanitarios y muebles de cocina son una aproximación meramente representativa y el equipamiento de las viviendas será el indicado en la correspondiente memoria de calidades. La certificación energética se corresponde con la establecida en proyecto en trámite.

Toda la información y entrega de documentación se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 515/1989 y demás normas que pudieran complementarlo ya sean de carácter estatal o autonómico.



V1 (may '22)